



DECRETO Nro. 16/2021.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 51/21 caratulado: Correspondencia recibida (5628) Sra. Silvia D. VAZQUEZ solicita vía de excepción regularización catastral, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido evaluado en la comisión N° 3 Obras y Servicios Públicos, se toma conocimiento que el asunto planteado por la vecina fue solucionado sin necesidad de considerar una excepción.

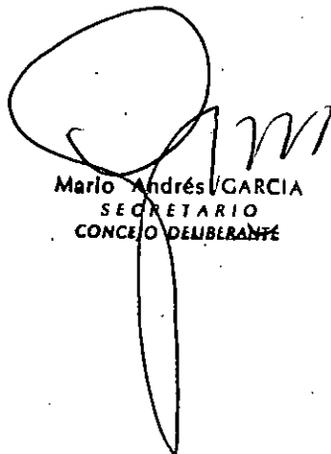
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA**

Artículo 1ro.:Enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°51/21 caratulado "Correspondencia recibida (5628) Sra. Silvia D. VAZQUEZ solicita vía de excepción regularización catastral".

Artículo 2do.:Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 13 días del mes de Mayo de 2021.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE